JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

HERVEO TOLIMA

ESTADO CIVIL ELECTRÓNICO Nº. 054

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	CUAD	FOLIO
Ejecutivo	73347408900120200000700	Transmisora Colombiana TCE	Herederos de Evangelina Betancourt Arcila	27.11.20	Expediente Híbrido	
Ejecutivo	73347408900120200001800	Transmisora Colombiana TCE	Herederos de María Angélica Gómez de Parra	27.11.20	Expediente Híbrido	

Para efectos y por término de ley, se publica el presente en el portal web de la Rama Judicial—estados electrónicos, hoy **27 de noviembre de 2020 a las 8:00 a.m.,** acorde con lo establecido en el artículo 295 del Código General del Proceso. Conste.

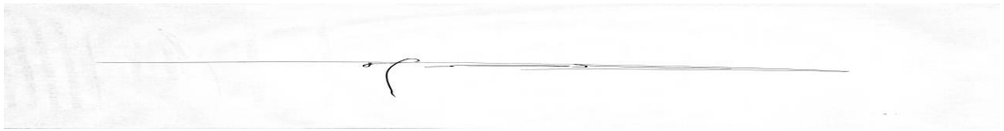

HERNAN DARIO LOPEZ ARCILA [1]

Secretario.-

[1] Firma digitalizada o escaneada de conformidad con lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 11: «Durante el período de aislamiento preventivo obligatorio las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente decreto, cuando no cuenten con firma digital, podrán válidamente suscribir los actos, providencias y decisiones que adopten mediante firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, según la disponibilidad de dichos medios. (…)» y en el Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020, artículo 14 inciso seis: «Para las firmas de los actos, providencias y decisiones, se atenderá lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020.».